



Condiciones
y requisitos para
participar en
**Museos
en verano**



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

#MuseosEnVerano



Condiciones y requisitos para participar en **Museos en verano 2023**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizará el jueves 12 de enero de 2023 la iniciativa denominada Museos en Verano, la que será organizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en conjunto con la Subsecretaría del Patrimonio.

El objetivo de esta actividad es impulsar la asistencia presencial de las audiencias a los espacios culturales y patrimoniales, y contribuir a la reactivación de los museos en Chile durante el período estival.

La convocatoria a participar en Museos en Verano 2023 es que tanto espacios culturales privados como públicos se sumen el próximo jueves 12 de enero de 2023 a una jornada que se caracterizará por 3 elementos centrales:

- Entrada gratuita
- Horario extendido en diversos espacios
- Actividades especiales como circuitos o recorridos

La inscripción de cada espacio cultural en esta actividad considera la aceptación de las siguientes condiciones:

1. La participación en esta jornada es absolutamente voluntaria, por lo que los costos de la actividad deben ser asumidos por los respectivos espacios culturales y/o patrimoniales interesados en inscribir su participación y actividad(es).
2. La actividad está programada para desarrollarse durante la jornada del jueves 12 de enero de 2023.
3. Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que participen en esta iniciativa deben observar los siguientes requerimientos:
 - a. La entrada y las actividades deben ser gratuitas.
 - b. La apertura de los espacios debe ofrecerse a todo público.



- c. En el marco de la duración de Museos en Verano 2023, cada organización puede participar hasta la hora que estime conveniente, aunque se sugiere una extensión del horario habitual.
 - d. Igualmente se puede realizar una actividad con inscripción previa si el lugar lo requiere.
 - e. Se puede realizar inspección de seguridad a la entrada del recinto si el inmueble lo considera, por personal debidamente calificado.
 - f. Cada institución participante es responsable de las actividades que se efectúan en su interior, así como de su desarrollo.
- 4. Se debe procurar realizar actividades que involucren diferentes edades y sectores de la sociedad. No se aceptarán actividades que seleccionen por género, condición sexual o etnia. No se podrá discriminar en el acceso a la actividad. Recordar que el acceso a las actividades debe ser gratuito para todas y todos. Si la actividad tiene un número máximo de participantes, éste debe estar indicado e informado previamente en tanto en la web de museosenverano.cl como en los canales oficiales.
 - 5. Las actividades que estén inscritas y confirmadas formarán parte de la programación y serán difundidas por las diferentes plataformas de Mincap y de la iniciativa; además podrán utilizar la gráfica oficial, y modificar en ella datos de horario, lugar, entre otras.
 - 6. La inscripción de las actividades debe realizarse mediante la web museosenverano.cl y su revisión y publicación estará a cargo del equipo editorial de la actividad. Se revisarán contenidos, fotografías de los organizadores y se publicarán las fichas de cada espacio en la web. Integrantes del equipo se pondrán en contacto con los responsables de la actividad en caso de requerir información adicional.
 - 7. A partir del 4 de enero de 2023 en la web museosenverano.cl se visualizarán las actividades inscritas a la fecha y se irán publicando las siguientes actividades una vez hayan sido aceptadas por el quipo editorial.
 - 8. Toda comunicación con el equipo editorial así como la solicitud de cambios en la información de cada espacio (Suspensión o cambio de actividades, entre otros) debe realizarse a través de la casilla museosenverano@patrimoniocultural.gob.cl



#MuseosEnVerano